

ANEXO I

Relación de aspirantes excluidos a las pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la escala 5321, Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA del Ministerio de Defensa.

Apellidos y nombre	DNI/Pasaporte	Motivo de exclusión
Alonso Beltrán, Esther	2.908.586-Y	(1) y (2)
Ariño Morera, Belén	29.164.414-T	(2)
Fernández Baeza, Juan Gabriel	70.036.236-V	(1)
Márquez Cruz, José Luis	27.306.006-S	(1)
Prieto Inarejo, Óscar Antonio	8.987.090-R	(2)

Notas aclaratorias (motivo de exclusión):

(1) No presenta certificación del INEM de no haber rechazado ofertas de empleo.

(2) No presenta a la instancia declaración jurada de carecer de rentas mensuales superiores al salario mínimo interprofesional.

ANEXO II

El Tribunal calificador convoca a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la fase de oposición, según el siguiente detalle:

Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA*Tribunal*

Fecha	Hora	Lugar presentación
25-9-2002	11,00	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. Carretera Torrejón-Ajalvir, kilómetro 4. Edificio de Conferencias (CARPA).

15380 RESOLUCIÓN 432/38145/2002, de 22 de julio, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), y se determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la base cuatro de la Orden DEF/1357/2002, de 9 de mayo, de este Ministerio, por la que se convocan pruebas selectivas para acceso, por el sistema de promoción interna, a la Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de junio). Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Declarar aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos a las citadas pruebas selectivas.

Segundo.—Declarar que no ha sido excluido ningún opositor de dichas pruebas.

La lista certificada completa de aspirantes admitidos se exhibirá en los siguientes Centros Directivos de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, 50), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, sin número, kilómetro 4 (Torrejón de Ardoz), y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Tercero.—De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas

y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los aspirantes no incluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» para subsanar los errores o defectos que hayan motivado su no inclusión.

Cuarto.—Convocar a los opositores admitidos en las dependencias del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, sin número, kilómetro 4 (Torrejón de Ardoz), los días y horas que figuran en el anexo de esta Resolución. Para la práctica de los ejercicios, los opositores deberán ir provistos necesariamente del Documento Nacional de Identidad o documento equivalente que acredite de forma indudable su personalidad. Asimismo, deberán aportar una fotografía tamaño carné, en cuyo reverso consignarán apellidos y nombre.

Madrid, 22 de julio de 2002.—El Director general, Joaquín Pita Da Veiga Jáudenes.

ANEXO

El Tribunal calificador convoca a los opositores admitidos para la realización del primer ejercicio de la Fase de Oposición, según el siguiente detalle:

Escala de Analistas y Operadores de Laboratorio del INTA*Tribunal*

Fecha	Hora	Lugar presentación
16- 9-2002	10,00	Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial. Ctra. Torrejón-Ajalvir, kilómetro 4. Edificio S01. Sala de Reuniones.

15381 RESOLUCIÓN 432/38146/2002, de 22 de julio, de la Dirección General de Personal, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Científicos Superiores del Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas» (INTA), y se determina el lugar, fecha y hora de comienzo del primer ejercicio.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado y en la Base Cuatro de la Orden DEF/1358/2002, de 9 de mayo, de este Ministerio, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Científicos Superiores del INTA («Boletín Oficial del Estado» del día 7 de junio de 2002).

Esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista provisional de opositores admitidos y excluidos a las citadas pruebas. La lista provisional de aspirantes admitidos, se encuentra expuesta al público en los siguientes Centros Directivos de Madrid: Dirección General de la Función Pública y Centro de Información Administrativa (ambos en la calle María de Molina, 50), así como en el Ministerio de Defensa (paseo de la Castellana, 109), en el Instituto Nacional de Técnica Aeroespacial «Esteban Terradas», carretera de Ajalvir, sin número, kilómetro 4 (Torrejón de Ardoz), y en todas las sedes de las Delegaciones del Gobierno de las Comunidades Autónomas y en las Subdelegaciones del Gobierno en las provincias.

Segundo.—Publicar la lista de excluidos a que se refiere el apartado anterior, la cual figura como Anexo I a esta Resolución, con expresión de las causas de no admisión. De conformidad con lo previsto en el artículo 71.1 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los aspirantes excluidos disponen de un plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos